

CONCURSO DE PESCA INFANTIL LA CHIQUITA 2022

REGLAMENTO GENERAL

La Dirección de Deporte de la Municipalidad de Villarino, establece el siguiente Reglamento General para el concurso a realizarse en el Balneario La Chiquita el día Domingo 20 de Febrero de 2022.

Los premios serán trofeos del primer al cuarto puesto y medallas a los participantes.

Artículo 1: Podrán participar del Concurso todos los pescadores menores a 14 años.

Artículo 2: El concurso se llevará a cabo el día Domingo 20 de Febrero, comenzando la competencia a las 15:00 hs y finalizando a las 17:30 hs. La inscripción será en el lugar de la competencia. La zona elegida por los “organizadores”, estará identificada con banderas perfectamente visibles y reconocibles, reservándose los organizadores el derecho de marcación y delimitación de la cancha correspondiente a la pesca propiamente dicha y de modificarla de acuerdo a la propia necesidad y/o conveniencia para un mejor desarrollo del concurso.

Artículo 3: Los participantes deberán permanecer dentro de los límites de la cancha marcada para la realización del concurso. Pescar y/o permanecer fuera de estos límites, como efectuar lances, extraer piezas del agua fuera del sector habilitado y/o pescar antes y/o después del horario establecido, será motivo de descalificación automática del o los participantes que incurrieran en uno o más de estos hechos, renunciando los involucrados a su derecho a reclamo alguno. Los participantes tendrán libertad de pescar desde cualquier punto de la cancha habilitada, pudiendo cambiar de lugar las veces que así lo deseen, pero no podrán demarcar una zona en la costa como propia.

Artículo 4: Los pescadores podrán recibir asistencia de un tercero para realizar el lance.

Artículo 5: Está permitido el uso de cualquier equipo de pesca siempre que este conformado por caña y reel, elementos que pueden ser de cualquier marca y/o modelo, al igual que el nylon y las plomadas. Las líneas podrán estar armadas con hasta un máximo de 2 (dos) anzuelos de cualquier marca, modelo y/o medida y serán de confección libre, lo mismo que la elección y utilización de carnadas, artículos que deberán ser provistos por los mismos participantes y/o familiares y/o acompañantes. Estará permitido el uso de posa cañas, pero no así la utilización de cualquier elemento artificial, ajeno al equipo propiamente dicho, que ayude al lanzamiento.

Está terminantemente prohibido el uso de ceba de cualquier tipo, como así también el uso de más de una caña por participante, pudiendo si fuese necesario, realizar el cambio de equipo solamente bajo estricta obediencia del presente Reglamento General y supervisado por el Fiscal de la prueba.

Artículo 6: La clasificación al presente concurso será tomada en cuenta por la pieza de mayor peso extraída. En caso de haber 2 o más piezas del mismo peso, se procede a medir los ejemplares, en caso de persistir empate se procederá a un sorteo con la modalidad "moneda" (cara o seca).

Artículo 7: Las únicas personas habilitadas para clasificar una pieza son los fiscales de la prueba, a los que el participante deberá llamar a viva voz una vez extraída la misma del agua, conservando la misma enganchada del anzuelo hasta el momento de la llegada del fiscal más próximo. Si la pieza se desenganchará del anzuelo quedará a criterio de los fiscales aceptarla o no.

Una vez que las piezas han sido pesadas y/o medidas, se entregará un recibo con el número de precinto de la pieza, los datos del pescador y la firma del mismo y será guardada en el centro de cómputos. Será derecho

y obligación del pescador corroborar los datos volcados en el recibo ya que una vez firmado no se aceptarán reclamos.

La captura de peces con líneas perdidas y recuperadas, que vengan con piezas clavadas, será considerada no válida.

Si una pieza sale con un anzuelo en la boca y otro, de otra línea clavado en el cuerpo, se tendrá por válido el que viene en la boca. No serán válidas las piezas que traigan clavados más de un anzuelo de diferentes líneas en la boca.

Queda terminantemente prohibido ceder piezas, como así mismo equipos de pesca, a otro participante, siendo este acto causal de descalificación automática para ambos, renunciando los involucrados a su derecho de reclamo alguno.

En caso de que un participante capture más de una pieza que clasifiquen entre las de mayor peso, solo podrá utilizar una (1) para poder acceder a los premios.

Artículo 8: Recibirá el primer premio el participante que obtenga la pieza de mayor peso y/o lo establecido anteriormente, segundo premio al segundo clasificado y así sucesivamente hasta alcanzar los premios estipulados.

Artículo 9: La mera inscripción y/o participación en este Concurso implica por sí misma, el conocimiento del presente Reglamento General y su total aceptación, por lo que los organizadores no aceptarán por parte de los inscriptos el desconocimiento del mismo en uno o más de sus artículos.

Artículo 10: Por estrictas razones de seguridad, NO se permitirá el ingreso al agua para lanzar, ni para recuperar piezas, teniendo esta condición carácter de definitiva.



**Municipio
de Villarino**

Dirección de Deporte

San Martín 219
Médanos 8132
Buenos Aires
Argentina

T (02927) 432201 int. 130
deporte@villarino.gob.ar

www.villarino.gob.ar